



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Mayo dos (2) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C contra JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ. Radicación 2022-00761-00.

ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C, a través de su representante legal, presentó demanda ejecutiva contra JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 01 de febrero de 2023.

El referido auto se notificó personalmente al demandado, el 10 de marzo de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**